

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

SAN MARTÍN DE LA VEGA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

La Policía Local procedió a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan y cuyos titulares constan a continuación, al presumirse que aquellos estaban en situación de abandono, al llevar más de un mes estacionados en el mismo lugar.

Los vehículos retirados son los siguientes:

Nombre. — DNI. — Matrícula del vehículo

Marius Nicolae Pop. — X-68109998-P. — M-1993-UX.
Arquitectura Comunicaciones y Obras, Sociedad Limitada. — B-83619288. — 3900-CNS.
Óscar Borja Jiménez. — 50224090-W. — M-7082-TM.
Mihale Alice Cercel. — X-08869354-W. — M-6784-YK.
Víctor Iván Narváez Intriago. — 50560602-R. — M-5809-LF.
Lucero Bermúdez Becerra. — X-02309533-B. — M-4134-ZF.
Fabián Rodríguez Marcelo. — X-066344447-M. — M-7859-OV.
Walter Acuña Corona. — X-04946482-X. — M-1296-OH.
Miguel Pozo Núñez. — 668662-Y. — M-3499-NG.
Álvaro González García. — 20266353-H. — 6640-DYB.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por medio del presente se le requiere para que, en el plazo de quince días, proceda a la retirada del vehículo indicado, advirtiéndole que, si no lo hiciera, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en cuyo caso podría ser sancionado.

San Martín de la Vega, a 8 de agosto de 2011.—El alcalde en funciones (PD de 4 de agosto de 2011), Gregorio Ceballos Pradillo.

(02/7.451/11)